

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**

RESOLUCIÓN No. 38

Por el cual se realiza la elección de la representación de director de programa académico ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, con la respectiva suplencia.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta Ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que de igual manera el artículo 24 del aludido Acuerdo establece:

“LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y COMPOSICIÓN. En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos de su competencia, de conformidad con el presente Estatuto. Estará integrado por:

- 1. El Decano, quien lo presidirá*
- 2. Los directores de los Departamentos.*
- 3. Un representante de los directores de programa académicos*
- 4. (...).”*

Que teniendo en cuenta que se encontraba vacante la representación de directores de programa ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, la Decana de la Facultad realizó el proceso correspondiente el día 20 de abril de 2023, el cual arrojó como resultado que el



representante principal de los directores de programa ante el Consejo de Facultad será el profesor Javier Sepúlveda Ríos, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.598.447, y como suplente la profesora Alexandra Vinasco Benavides identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.404.059 por un período estatutario de representación de dos años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la elección como representante de directores de programa ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, por un período estatutario de 2 años contados a partir de la elección, los siguientes docentes:

- Javier Sepúlveda Ríos, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.598.447, Principal
- Alexandra Vinasco Benavides identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.404.059, Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023

Germana C. Soler M.

GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Decana

Sandra Milena Cortes O.

SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria

